



Comunidad general
de regantes

Riegos de Levante

(margen izquierda del Segura)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

ENTRADA	FECHA	12-11-2008
	Nº	363/08

Parque Agroalimentario "La Alcudia" • Santuario de la luz
03294 ELCHE • Telf.: 966 631 000 • Fax: 966 630
E-mail: comunidadgeneral@rlevante.com

COPIA	<input checked="" type="checkbox"/>
Confederación Hidrográfica del Segura	
ENTRADA	
Fecha:	Almagro - 8 NOV 2008
Part. Pública	

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP
Adjunto →				

D. Manuel Serrano Richarte, mayor de edad, provisto con D.N.I. nº: 21.945.942D, Presidente de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S., con la sede social que arriba se indica, entidad participante en la mesa territorial de las Vegas y Sur de Alicante, ante la **OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA EXCMA. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA** comparezco y, como mejor y más procedente sea,

DIGO:

Que, mediante el presente escrito vengo a formular **ESCRITO DE ALEGACIONES AL E.T.I DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA.**

Escrito que baso en las siguientes

ALEGACIONES:

PRIMERA.- "GARANTÍA INSUFICIENTE DE LOS RECURSOS PROPIOS PARA EL REGADÍO TRADICIONAL DE LA DEMARCACIÓN (II). Posibles medidas a considerar en el esquema de temas importantes. Aternativa 2...:sustitución gradual y parcial de las tomas del A.T.S. de Riegos de Levante (M.I. y M.D.).

El punto 6.3 del E.T.I. (página 138) contempla como alternativa a la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el río Segura la siguiente: *"Sustitución gradual y parcial de las tomas del ATS de los Riegos de Levante Margen Izquierda y Derecha de Ojós, al Azud de San Antonio. De esta forma una fracción de los caudales de recursos propios y del trasvase del Tajo con destino a estos regadíos, derivados actualmente de Ojós, podría ayudar al mantenimiento de los caudales ambientales en el río Segura. El coste de esta medida debería ser asumido por la totalidad de los usuarios del río Segura, de forma que los regadíos citados no se vieran perjudicados por los posibles sobrecostes derivados de la necesidad de bombear recursos desde el río Segura al embalse del Hondo y desde éste último a las distintas zonas de riego".*

La alternativa propuesta es inaceptable por parte de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S. porque el cambio de toma implica mucho más que el mero sobrecoste por elevaciones, supone la ruptura total del actual sistema de riego de la Comunidad haciendo inviable la continuación del mismo.

Efectivamente, el esquema de riego actual de la Comunidad pasa por la utilización a través del Azud de Ojós y mediante la infraestructura del trasvase Tajo-Segura de los aprovechamientos propios de esta procedencia hasta su almacenamiento en el embalse de Crevillente. Desde el embalse de Crevillente una parte de estos aprovechamientos pasa a la infraestructura de riego a presión, y otra parte se distribuye a través de la red de riego tradicional. El agua procedente del trasvase Tajo-Segura distribuida a través del Azud de Ojós es de una calidad excepcional y contempla unas pérdidas muy controladas.

El cambio de toma no solo supone la aplicación de los costes de más de seis elevaciones, implica un empeoramiento de la calidad de las aguas por las aportaciones que recibe el río a través de su cauce, por la acción de mezcla de aguas con los retornos salinos de las azarbes de drenaje de la Vega que utiliza la misma infraestructura de almacenaje y por la propia acción de los embalses del Hondo que por su particular configuración inciden en las aguas que reciben favoreciendo una mayor concentración de sales, implica también una reducción de los caudales recibidos (acción de la evapotranspiración en embalses con unas superficies muy extensas) y una limitación de los usos que viene determinada por la legislación en materia de protección medioambiental (Ejemplo: El Decreto de Recuperación de la Malvasía Cabeciblanca en la Comunidad Valenciana limita sensiblemente la explotación hídrica de los embalses del Hondo).

En definitiva, esta solución implica la imposibilidad de usar los caudales del Tajo-Segura con las garantías de calidad y cantidad adecuadas para las explotaciones agrarias existentes, tal y como se desprende del informe emitido por el biólogo de la Comunidad, D. José Antonio Sánchez Espinosa, que adjunto se acompaña con número 1 de documentos.

Esta alternativa se configura como la solución genial para salvar el caudal ecológico del río Segura en su conjunto no sólo entre Ojós y la presa de San Antonio, y en tal sentido se reitera en los siguientes apartados:

.- Punto 3 de la página 159.



Comunidad general
de regantes

Riegos de levante

(margen izquierda del Segura)

Parque Agroalimentario "La Alcudia" • Santuario de la luz nº1

03294 ELCHE • Telf.: 966 631 000 • Fax: 966 630 960

E-mail: comunidadgeneral@rlevante.com

.- Anexo B relativo a las fichas de los temas importantes:

1.- Propuesta alternativa a la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Ojós-Contraparada.

2.- Propuesta alternativa a la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo Contrapasada-San Antonio.

3.- Propuesta alternativa a la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo aguas abajo del embalse del Cenajo hasta la confluencia con el Mundo.

4.- Propuesta alternativa a la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el río Mundo aguas abajo del embalse de Talave.

5.- Propuesta alternativa a la ausencia de un régimen de caudales ecológicos en el tramo confluencia Segura, Mundo-Ojós.

6.- Propuesta alternativa de un régimen de caudales ecológicos en la desembocadura del río Segura.

Especial atención merece el apartado relativo al anexo B: Fichas de temas importantes relativo a la garantía insuficiente de los recursos propios para el regadío tradicional de la demarcación. La alternativa 2, dice, y transcribo: "Se aumenta la garantía de los regadíos de la cuenca mediante la aplicación de las siguientes medidas:...Sustitución gradual y parcial de las tomas del ATS de los riegos de Levante margen izquierda y derecha de Ojós al Azud de San Antonio. De esta forma, una fracción de los caudales de recursos propios y del trasvase del Tajo con destino a estos regadíos derivados actualmente en Ojós podrían ayudar al mantenimiento de los caudales ambientales en el río Segura y mejoraría la calidad del agua de riego que es aplicada en la Vega Media y Baja".

De este texto se desprende el reconocimiento implícito de que el agua que discurre por el río Segura no tiene la misma calidad que la del trasvase Tajo-Segura, por tanto la mezcla de ambos aprovechamientos en un mismo cauce mejora la calidad de las aguas del río respecto de la que transporta actualmente pero, en lógica compensación, empeora la calidad de las aguas comparadas con las que se reciben actualmente del trasvase Tajo-Segura a través de la toma de Ojós. En definitiva esta alternativa lo que busca en su fondo es beneficiar a los regadíos tradicionales de la Vega Media y Baja en detrimento de los regadíos de Riegos de Levante Margen Izquierda y Derecha del río Segura.

Si el salvamento del caudal ecológico del río Segura y de la calidad de las aguas de los regadíos tradicionales pasa por el empeoramiento de las condiciones de riego de los 30.000 agricultores pertenecientes a la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S. muy mala solución estamos poniendo sobre la mesa, y por supuesto esta Comunidad no va a consentir un planteamiento así. Cambiar agua de calidad que recibimos actualmente por una infraestructura muy controlada y por gravedad por aguas contaminadas y salinizadas, ofrecida a través de elevaciones y por el descontrolado cauce del río Segura, utilizando unos embalses que mermarán la calidad y cantidad de las aguas y cuyos usos vienen muy limitados por la legislación medioambiental de la Comunidad Valenciana, es algo que los regantes de Riegos de Levante ni pueden ni van a consentir, porque supone condenar el futuro de nuestro sistema de riego con soluciones que perjudican notablemente las necesidades de nuestros campos.

Por tanto nuestra alegación contempla la supresión definitiva de esta alternativa en el ETI y, por tanto, en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura.



Comunidad general
de regantes

Riegos de levante

(margen izquierda del Segura)

Parque Agroalimentario "La Alcudia" • Santuario de la luz nº1

03294 ELCHE • Telf.: 966 631 000 • Fax: 966 630 960

E-mail: comunidadgeneral@rlevante.com

SEGUNDO.- 6.3.1.5. EUTROFIZACIÓN EN LA LAGUNA DEL HONDO. MASA DE AGUA DECLARADA SENSIBLE (Pág. 144 ETI).

Solución propuesta: *“Desalinización de los retornos de riego bombeados al Hondo provenientes de azarbes, para reducir la salinidad y concentración de nutrientes. De igual forma se considera la desalinización de las aguas transportadas por los azarbes que alimentan por gravedad los humedales ligados al Hondo. Las aguas desalinizadas permitirán una mejora de la calidad físicoquímica de la laguna y humedal ligado a la misma. Es posible que el rechazo de la salmuera deba ser sometido a un proceso de desnitrificación previo a su vertido al mar Mediterráneo...Podría plantearse que la recuperación de los costes derivados de la desalinización de los retornos de riego fuera asumida por los regantes que utilizan estos recursos (Riegos de Levante Margen Izquierda RLMI), ya que estas explotaciones presentan una mayor rentabilidad y son los usuarios que bombean estos retornos al Hondo”.*

Esta propuesta se reitera en el Anexo B relativo a la ficha de temas importantes. Eutrofización del humedal y embalse de El Hondo declarado zona sensible.

La solución que se propugna tiene dos aspectos a analizar. El primero de ellos incide en la solución técnica para mejora de la calidad de las aguas del Hondo, que es a todas luces aceptable. El segundo de ellos parte de una solución económica que es inaceptable para la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S. por varias consideraciones:

A.- Porque parte de una afirmación errónea: No es cierto que el cultivo de la Comunidad tenga una mayor rentabilidad que el resto de los regadíos de la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Segura (Por ejemplo Vegas Alta, Media y Baja del Segura) que le permita asumir esos sobrecostes.

Lo que sucede es que la Comunidad está haciendo un mayor esfuerzo en inversiones en modernización y mejora de los sistemas de riego que otras entidades, para lograr una mayor eficacia y ahorro en el aprovechamiento. Ahora bien, si eso aporta a los redactores del ETI una imagen de poderío económico del agricultor es que los redactores del ETI tienen un conocimiento limitado y erróneo del funcionamiento de nuestra Comunidad. Precisamente porque el agua cuesta muy cara y es muy escasa es por lo que nos hemos visto obligados a buscar soluciones de ahorro en costes y en pérdidas lo que nos lleva a invertir en modernización.

Este esfuerzo lo vemos recompensado en una propuesta como lo que se hace en el texto comentado, afirmándose que la Comunidad puede pagar esos costes, otros regantes no porque si no invierten en sistemas de ahorro y modernización es porque no pueden pagarlos, pero la Comunidad sí porque nuestra Comunidad es rica y tiene unos cultivos cuya rentabilidad lo permiten.

Esta conclusión es ridícula, grotesca y, por supuesto, inaceptable.

B.- Por primera vez, con esta propuesta se rompe el principio de que "quien contamina paga". Resulta que los regantes de las Vegas, con sus retornos salinos y contaminados y los municipios que vierten al río y a los azarbes son quienes contaminan y ha de ser la Comunidad quien pague la descontaminación y la desalación de las aguas. No hacen falta más comentarios.

C.- Se dice, asimismo que como es la Comunidad quien va a utilizar esta agua debe de ser ella quien pague la desalinización. Tal y como indicamos en el informe que emite el biólogo de la Comunidad D. José Antonio Sánchez Espinosa, y que se acompaña con número 2 de documentos, ni la cantidad ni la calidad de las aguas reguladas en los embalses del Hondo será la misma que entre en el reservorio (Ya hemos explicado anteriormente que la influencia de los embalses implica una merma de la calidad y cantidad de las aguas), por consiguiente no será rentable el uso de esta agua.

D.- El beneficio ecológico y medioambiental del tratamiento de las aguas en el Hondo lo obtiene la sociedad en general y, por tanto, en lógica consecuencia, debe de ser la sociedad quien sufrague los costes de la desalación.



Comunidad general
de regantes

**Riegos
de levante**

(margen izquierda del Segura)

Parque Agroalimentario "La Alcudia" • Santuario de la Luz nº1

03294 ELCHE • Telf.: 966 631 000 • Fax: 966 630 960

E-mail: comunidadgeneral@rlevante.com

Por tanto nuestra alegación contempla que la recuperación de los costes generados por la desalinización corra a cargo de la propia sociedad en los presupuestos generales de estado.

TERCERO.- ACUÍFEROS DECLARADOS SOBREEXPLOTADOS.

En el anexo de temas importantes, el apartado relativo a "Dificultades en la elaboración de Planes de Ordenación en los acuíferos declarados sobreexplotados", y en concreto en el punto relativo a la adopción de medidas para solucionar el problema en los acuíferos de la Sierra de Crevillente o Quibas, se establece: *La reordenación de los acuíferos a partir de redistribución de aportaciones de los trasvases podría ser aplicada a los sistemas compartidos con la CHJ como Sierra de Crevillente o Quibas que actualmente abastece áreas de la Vega Baja, Elche y Crevillente y que pasarían a ser alimentadas por la zona regable de Riegos de Levante MI procedente del ATS o los propios sobrantes del Segura y azarbes o con la llegada de agua del Trasvase Júcar-Vinalopó*".

La Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S. es sensiblemente deficitaria con los recursos de que dispone actualmente (sobrantes río y azarbes y acueducto Tajo-Segura) para atender sus necesidades de riego, razón por la cual resulta evidente que difícilmente podrá atender a otros usuarios (acuíferos sobreexplotados) con estos aprovechamientos. Ahora bien la llegada del trasvase Júcar-Vinalopó podía suponer el aporte necesario para atender a estas zonas, por todo ello la alegación que planteamos supone la modificación de la solución expuesta en el anexo de temas importantes en los siguientes términos:

"La reordenación de los acuíferos a partir de redistribución de aportaciones de los trasvases podría ser aplicada a los sistemas compartidos con la CHJ como Sierra de Crevillente o Quibas que actualmente abastece áreas de la Vega Baja, Elche y Crevillente y que pasarían a ser alimentadas por la zona regable de Riegos de Levante MI con la llegada de agua del Trasvase Júcar-Vinalopó"

CUARTO.- UNIDADES DE DEMANDA AGRARIA.

Tal y como resultó en su día en el vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, se dejó sin resolver un problema que crea una situación discriminatoria respecto de una importante zona de riego perteneciente a la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S. cuya redotación quedó desatendida de la planificación tanto de la cuenca del Segura como de la del Júcar.

Esta situación se mantiene en el ETI al retomar las Unidades de Demanda Agraria 53 (Riegos de Levante Margen Izquierda-Segura) y 54 (Riegos de Levante Margen Izquierda-Júcar).

El Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar excluye expresamente de su regulación las tierras integradas en la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S., sin hacer distinción de ningún tipo. Por su parte, el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura considera la UDA 54 como perteneciente a la Cuenca del Júcar y, por tanto, la excluye, a efectos de redotaciones, de su propia planificación, indicando que esta Unidad de Demanda Agraria debe de redotarse con recursos externos.

De esta forma se crea un espacio físico con una superficie bruta de 20.341 Has que queda fuera de la planificación del Júcar y de la planificación del Segura (a efectos de redotaciones). Esto carece de toda lógica e implica un defecto en la planificación hidrológica nacional, y siendo las Confederaciones organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente deben actuar sometidos a los principios de coordinación y eficacia para evitar situaciones como ésta que dejan sin planificación a una parte muy importante de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S.

Los trabajos de revisión de los Planes Hidrológicos de ambas cuencas son el marco ideal para corregir esta laguna.

Por tanto nuestra alegación contempla la propuesta a recoger en el ETI de una mayor coordinación entre ambas Confederaciones para buscar una solución consensuada que acabe con esta laguna de planificación.

Y en su virtud,



Comunidad general
de regantes

**Riegos
de levante**

(margen izquierda del Segura)

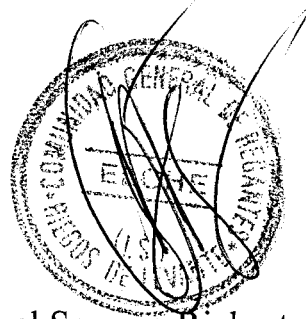
Parque Agroalimentario "La Alcudia" • Santuario de la luz nº1

03294 ELCHE • Telf.: 966 631 000 • Fax: 966 630 960

E-mail: comunidadgeneral@rlevante.com

SOLICITO admita este escrito con su copia y demás documentos que se acompañan, tenga por formulado escrito de alegaciones y una vez estudiadas se incorporen al ETI para la modificación de las propuestas en los términos expuestos.

En Murcia a veintisiete de octubre de dos mil ocho.



Fdo. D. Manuel Serrano Richarte.
Presidente

**A LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA.
COFEDERACIÓN HIDROLÓGICA DEL SEGURA.**

**Plaza de Fontes nº:1.
30001 Murcia.**

José Antonio Sánchez Espinosa, Biólogo colegiado 8399; Jefe de Servicio de El Hondo, con D.N.I. 21.9992.498-J- y domicilio, a efectos de notificaciones, en Elche Pol. Agroalimentario La AlCudia C/ Santuario de la Luz nº 1; comparece ante donde bien donde proceda, y DICE:

ALEGACIONES AL PLAN DE CUENCA DEL SEGURA.

ALEGACIÓN 1.

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.

6.- ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN Y SECTORES INVOLUCRADOS.

6.3.- ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN POSIBLES.

6.3.1.- INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

6.3.1.1.- AUSENCIA DE UN RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS EN EL RIÓ SEGURA.

ALTERNATIVA 2 : MODIFICACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE EXPLOTACIÓN

PUNTO 7 ; TEXTO AL QUE SE ALEGA (página 138):

...“Sustitución gradual y parcial de las tomas del ATS de los Riegos de Levante Margen Izquierda y Derecha de Ojós al azud de San Antonio. De esta forma, una fracción de los caudales de recursos propios y del trasvase del Tajo con destino a estos regadíos, derivados actualmente en Ojós, podían ayudar al mantenimiento de los caudales ambientales en el río Segura, de forma que los regadíos citados no se vieran derivados por los posibles

sobrecostos derivados de la necesidad de bombear recursos desde el ríos Segura al embalse de El Hondo y desde este último a las distintas zonas de riego. ”

ANTECEDENTES.

Los aprovechamientos de aguas públicas de que dispone la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante (Izquierda del Segura), son las siguientes:

- Trasvase Tajo-Segura: 92 Hm³/año de los 125 Hm³/año, según la regulación del régimen económico de la explotación del Trasvase Tajo-Segura. (Disposición Adicional Primera de la Ley 52/1980, de 16 de Octubre).

El 5 de junio de 1918, se funda la Real Compañía de Riegos de Levante, el objetivo de esta empresa era desarrollar el proyecto del ingeniero de Caminos D. José María Serra de transformar en regadío 39.000 has mediante un sistema de canalizaciones de 230 km. y seis estaciones de bombeo. Los recursos hidráulicos procedían de las tres concesiones de aguas del Segura y azarbes, sumando un total de 7.700 l/sg, caudal insuficiente, estando concertado en el Plan coordinado de obras para la Zona Regable 58Hm³/año.

El 1 de febrero de 1923 S.M. el Rey Alfonso XIII, inauguró el sistema de regadío.

Aguas del sistema de la Vega Baja.

Las aguas de Concesiones del Río Segura y de los azarbes: El Señor, La Reina, La Culebrina, En medio, El Acierto y Mayayo; se regulan desde el embalse de El Hondo, que se encuentra situado en la parte baja de la zona de riego, por tanto debe de ser elevada mediante motobombas a su zona de riego.

EL agua se caracteriza por su alto contenido en sales y su alta carga de materia orgánica. La conductividad media, medida en los últimos 10 años en las aguas de concesiones se sitúa en el intervalo 3500-4.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$. La caracterización salobre de las aguas del sistema de la Vega Baja viene condicionada por:

- Aguas de escorrentía.
- Aguas de retorno de los regadíos o de tercer ciclo
- Aguas del nivel freático que afloran a lo largo del curso del río o de las azarbes.

La salinidad de estas aguas viene condicionada por la naturaleza salina de los suelos de la Vega Baja, debemos recordad que tiene un origen marino. Desde el punto de vista geológico, la conformación actual de la Vega Baja es muy reciente ya que hasta finales de Pleistoceno, Periodo Cuaternario, toda la zona está ocupada por el mar, produciéndose el aislamiento de la cuenca marina hace menos de 100.000 años, instaurándose en este momento una albufera de aguas salinas que progresivamente iría variando a aguas salobres; en la actualidad la conductividad de éstas supera ampliamente los 8.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

Los embalses de El Hondo se ubican, parcialmente, en el vaso de "la Bassa la Larguera". La Bassa representaba el último vestigio de la albufera en esta área; múltiples manantiales de aguas salobres y los aportes de la escorrentía permitían un nivel constante en la charca.

Los embalses de El Hondo presentan tres peculiaridades que debemos traer a colación en este punto:

- Los embalses tienen muy poco calado ya que a máxima capacidad d embalses la profundidad máxima no supera los 2 metros.

- Los sedimentos que conforman el fondo de embalse son netamente salinos y presentan una salinidad superior a 5.000 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

- La evaporación a la que está sometida toda la zona de el Hondo es superior a 1000 mm/año por lo que las perdidas de agua por evaporación supera los 12 Hm³/año.

Con estos condicionantes es perfectamente asumible que la salinidad de las aguas que circulen por los embalses se incremente notablemente, como de hecho se puede constatar en cualquier momento. Se estima que el aporte medio de sales de los embalses, al agua circulante es superior a 1.500 $\mu\text{S}/\text{cm}$.

En cumplimiento de lo dispuesto en el DECRETO 93/2005, de 13 de mayo, del Consell de la Generalitat, por lo que se aprueba el Plan de Recuperación de la Malvasía Cabeciblanca en la Comunidad Valenciana.

Artículo 3.1. Áreas de conservación:

..." Parque Natural de El Hondo: Embalses de Poniente y Levante.."

Artículo 5.1. ..." Quedan prohibidas las actuaciones que ocasionen un cambio brusco en los niveles de inundación en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de agosto..."

Resulta evidente que la aplicación de esta normativa imposibilita totalmente la utilización de los embalses de el Hondo como reguladores de agua de riego.

Aguas del Trasvase Tajo Segura.

El agua del Trasvase Tajo-Segura se regula desde el embalse de Crevillente, situado a la cota +135, que se encuentra situado en la parte alta de la zona de riego, desde donde se domina la mayor parte de las tierras por gravedad.

La calidad de esta agua es óptima para todos los cultivos incluso los más exigentes.

Los dos tipos de aguas están muy diferenciados, tanto en su coste como los posibles usos de esta agua.

Las aguas de concesiones, de muy baja calidad, y de menos coste son utilizadas en cultivos muy resistentes a la salinidad:

- Palmera, olivo y granados.

Las aguas del trasvase, de alta calidad y mayor coste son utilizadas para el desarrollo de agricultura como:

- Frutales, hortalizas, planta de vivero etc.

<p>El sistema de distribución está diseñado de manera que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia se produzcan mezclas de los dos tipos de aguas ya que esto afectaría gravemente a los cultivos.</p>
--

ESTUDIO AGRONÓMICO

La Comunidad General de Regantes Riegos de Levante (Izquierda del Segura), al inicio del Plan de Modernización y Mejora, encargó un Estudio Agronómico a TABALA SL, visado en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Alicante y aprobado por el MAPA, que a continuación se adjunta:

La zona a regar abarca una superficie de 31.600 Has. situadas en los términos municipales de Orihuela, Benferri, Cox, Redovan, Callosa del Segura, Granja de Rocamora, Albaterra, San Isidro, Catral, Crevillente, Elche, Santa Pola, Alicante, Muchamiel, San Juan y Campello

Actualmente los principales cultivos de la zona se distribuyen de la siguiente manera:

CULTIVO	SUPERFICIE %
ALMENDRO	20 : 6.320 Has.
CÍTRICO	43 : 13.588 Has.
HORTALIZA	21 : 6.636 Has.
JARDINERÍA	13 : 4.108 Has.
GRANADO/OLIVO	3 : 3.160 Has
	100 : 31.600 Has

Clasificación de los cultivos según la tolerancia al riego con aguas salinas (Hass y Hoffman, 1977):

Nota: CE a 25°C	Cultivos sensibles	Tolerantes	Muy tolerantes
CE ($\mu\text{S}/\text{cm}$) límite de tolerancia	700 – 2.000	1.300 – 4.000	2.700 – 5.300
Cultivos	Zanahoria, Cebolla, Rábano, Batata, Pimiento, Maíz dulce, Patata, Col, Melón, Pepino, Fresa, Frambuesa, Zarcamora, Ciruelo, Almendro, Viña, Albaricoque, Melocotonero, Peral, Manzano, Limonero, Naranja, Pomelo, Judía, Arroz, Haba, Lino, Lechuga	Alfalfa, Espinacas, Tomate, Brócoli, Granada, Olivo, Higuera, Soja, Trigo	Remolacha, Algodón, Cebada grano, Remolacha azucarera, Sorgo

Fuentes: C. Dorronsoro. Contaminación de suelos por sales solubles. Universidad de Granada. 2001.

A la vista de la información que nos aporta el gráfico anterior podemos afirmar que la inmensa mayoría de la superficie agrícola, circunscrita al área de riego de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante I.S.; precisa de aguas de calidad para su mantenimiento y desarrollo. En este sentido y con el objeto de modernizar las explotaciones agrarias al rentabilizar el consumo del agua Gobierno de España a través del Ministerio de Agricultura y SEIASA han desarrollado y puesta en funcionamiento de:

PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS DE LEVANTE I.S.

FINANCIADO, EN UNA PRIMERA FASE POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y EN UNA SEGUNDA FASE POR S.E.I.A.S.A.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN.

Acometida del embalse de Crevillente para la distribución de las aguas del ATS: Carrera útil: 120 y 145 m.

Dos tuberías de PRFV diámetro 1600 desde el embalse hasta la estación de filtrado.

Dos tuberías de PRFV diámetro 1300 desde la estación de filtrado hasta los orígenes de los canales 2º L y 2º P.

Estación de filtrado junto a la 5ª elevación con capacidad para el filtrado 2000 l/s. con un grado de 125 micras.

Obras ejecutadas por la modernización de 2313.5 Has, en el 2º canal de Levante por un valor de 11,23 millones de €.

Obras ejecutadas por la modernización de 864 Has en la 7ª elevación de la Peña por un valor de 6,7 millones de €.

Obras en ejecución del 1º canal de Levante modernización de 5.476 Has con un presupuesto de ejecución material de 27 millones de €.

REPERCUSIONES DE LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN
PUNTO 6.3.1.1. DEL ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES.

1) Dadas las condiciones del cauce de río Segura, la contaminación de sus aguas y la influencia natural del nivel freático de la comarca de la Vega Baja. Resulta, prácticamente imposible que la CHS pudiera garantizar en cantidad y en calidad los caudales derivados del Acueducto Tajo-Segura para su Entrega en el Azud de San Antonio. La contaminación y pérdida de calidad de las aguas entregadas en San Antonio es absolutamente inevitable, por lo que las aguas suministradas NO PODRÍAN CLASIFICARSE COMO AGUA DEL TRASVASE.

2) La utilización del cauce Segura, como vía de entrega de aguas del Trasvase interfiere totalmente con la toma de aguas de Concesiones ya que es físicamente imposible separar estos dos tipos de aguas. Riegos de Levante debería en este punto anular todo tipo de toma en las azarbes de la Vega Baja para poder minimizar la mezcla de las aguas; la consecuencia de esta medida sería la pérdida de las Concesiones de las aguas de las Azarbes.

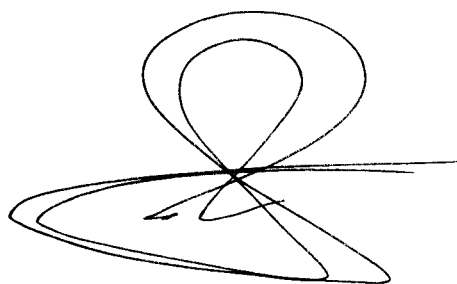
LA PERDIDA DE LAS CONCESIONES DEL RÍO SEGURA ES ABSOLUTAMENTE INACEPTABLE.

3) La salinización más que inevitable de las aguas del Trasvase a su paso por el Hondo implicaría la pérdida de la calidad de esta agua. la salinización de las aguas del trasvase redundaría en la pérdida total de la agricultura de calidad. Las consecuencias sociales de esta medida son totalmente imprevisibles. ES MAS QUE PREVISIBLE LA PERDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO CON GRAVES CONSECUENCIAS PARA LA ECONOMÍA DE LOS 21.000 COMUNEROS QUE CONFORMAN RIEGOS DE LEVANTE.

4.- Los PROYECTOS de modernización quedarán sin efecto ya que las aguas salinizadas no son utilizables en agricultura modernizada. Recordemos que el montante invertido hasta el presente supera los 50 millones de Euros.

4.- El decreto de 93/2005 limita la utilización de el Hondo , como embalses reguladores por lo que para poder utilizar los caudales derivados del ATS es preciso realizar una conducción que no afectara a los embalses

EN CONSECUENCIA, LA ADOPCIÓN DE ESTA ES MEDIDA OCASIONA UN GRAVE PERJUICIO SOCIAL DE PERDIDA DE RIQUEZA, SUPRESION DE LA AGRICULTURA MODERNIZADA; PERDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTEA UN CONFLICTO LEGAL CON LA GENERALITAT VALENCIANA.



ELCHE OCTUBRE 2008.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA

José Antonio Sánchez Espinosa, Biólogo colegiado 8399; Jefe de Servicio de El Hondo, con D.N.I. 21.9992.498-J- y domicilio, a efectos de notificaciones, en Elche Pol. Agroalimentario La Alcudia C/ Santuario de la Luz nº 1; comparece ante donde bien donde proceda, y DICE:

ALEGACIÓN 2.

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.

6.- ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN Y SECTORES INVOLUCRADOS.

6.3.- ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN POSIBLES.

6.3.1.- INCUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES.

6.3.1.5. EUTROFIZACIÓN EN LA LAGUNA DE EL HONDO, MASA DE AGUA DECLARADA SENSIBLE.

TEXTO ALEGADO:

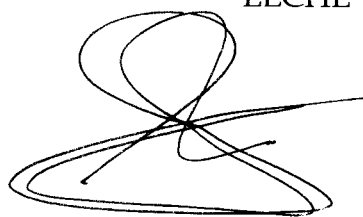
“Desalinización de los retornos de riego bombeados al Hondo provenientes de azarbes, para reducir su salinidad y concentración de nutrientes... Podría plantearse que la recuperación de los costes derivados de la desalinización de los retornos de riego fuera asumida por los regantes que utilizarán estos recursos (Riegos de Levante Margen Izquierda), ya que estas explotaciones presentan una mayor rentabilidad y son los usuarios que bombean estos retornos al Hondo”.

En la actualidad los embalses de El Hondo pueden ser definidos como hipereutróficos y de suelos salinos.

Tanto los lodos acumulados como la cantidad ingente de materia vegetal existente en el vaso de los embalses han originado que la hipereutrofia sea inherente a los embalses. Las condiciones de fuerte insolación y altas temperaturas hacen que el ecosistema se retroalimente y genere en exceso materia orgánica, prácticamente de forma independiente a la calidad de las aguas que lo alimentan. Para limitar este fenómeno es imprescindible una remodelación de los embalses y una retirada notable de los sedimentos y turbas.

Por otro lado, ya se argumentó con anterioridad, que los embalses ocupan un espacio fuertemente salinizado por su origen marino. Por lo que la salinización parcial de los caudales desalados es más que probable. Si a esta peculiaridad sumamos la fuerte evaporación, superior a 1000 mm/año. Podemos afirmar que resultaría absolutamente imposible asegurar que la calidad obtenida por desalación previa al embalse se mantuviera en el posterior desembalse.

ELCHE OCTUBRE 2008.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

JOSE ANTONIO SANCHEZ ESPINOSA.